



Diputada propone prisión para quien porte, fabrique o venda réplicas de armas

La diputada del PVEM, Kenia del Refugio Hernández Guerrero, impulsa una iniciativa que plantea instituir una pena de uno a seis años de prisión y multa de 500 a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como el decomiso, a quien porte, fabrique, importe, venda o acopie sin un fin lícito o con la intención de agredir, réplicas que tengan la forma, apariencia o configuración de un arma de fuego o explosivos.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, reforma el artículo 160 del Código Penal Federal, con el objetivo de combatir el uso de armas réplica para cometer delitos en el país, y proteger a la ciudadanía de la inseguridad y la violencia.

La legisladora afirmó que este delito, al parecer menor, se menosprecia o se aminora, incluso se atenúa cuando se ejecuta, ya que las víctimas agradecen que sólo quedó en el susto y en la pérdida de bienes materiales.

Sin embargo, resalta que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el 2020 al menos tres de cada cuatro de los robos que se cometieron en el país, se realizaron con el uso de un arma de fuego. De igual manera, se calcula que 50 por ciento de los robos en la Ciudad de México se ejecutan con el uso de un arma réplica.

Por ello, aseguró, no se puede omitir que el uso de réplicas de armas ya se convirtió en un delito, por lo que se debe prevenir, erradicar y sancionar con todo el peso de la ley, pues su desatención hace tentadora y fácil la incorporación de los menores a la delincuencia.

<https://tinyurl.com/4ub8zmv3>